



GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE ICA

INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 23975-2024-CG/GRIC-SCC

CONTROL CONCURRENTE
PROYECTO ESPECIAL TAMBO CCARACOCHA
ICA - ICA - ICA

EJECUCIÓN DE LA OBRA:
“CONTROL DE DESBORDES E INUNDACIONES EN EL
RÍO ICA Y QUEBRADA CANSAS/CHANCHAJALLA – ITEM
V SECTOR III: AGUAS ABAJO TRAMO URBANO
(LAS CASUARINAS-PUENTE OCUCAJE)”

HITO DE CONTROL N° 5: EJECUCIÓN CONTRACTUAL –
ESTADO ACTUAL DE OBRA

PERÍODO DE EVALUACIÓN:
DEL 20 AL 26 DE AGOSTO DE 2024

TOMO I DE I

ICA, 2 DE SETIEMBRE DE 2024

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 23975-2024-CG/GRIC-SCC

EJECUCIÓN DE LA OBRA “CONTROL DE DESBORDES E INUNDACIONES EN EL RÍO ICA Y QUEBRADA CANSAS/CHANCHAJALLA – ITEM V SECTOR III: AGUAS ABAJO TRAMO URBANO (LAS CASUARINAS-PUENTE OCUCAJE)”

HITO DE CONTROL N° 5: EJECUCIÓN CONTRACTUAL – ESTADO ACTUAL DE OBRA

ÍNDICE

	N° Pág.
I. ORIGEN	1
II. OBJETIVO	1
III. ALCANCE	1
IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL	1
V. SITUACIONES ADVERSAS	5
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL	17
VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	17
VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITOS DE CONTROL ANTERIORES	17
IX. CONCLUSIÓN	17
X. RECOMENDACIÓN	18
APÉNDICES	



Firmado digitalmente por
BERROCAL ESPINOZA Gloria
Maritza FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-09-2024 18:18:38 -05:00



Firmado digitalmente por
MARQUEZ HUAMAN Nelson
Humberto FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-09-2024 18:26:19 -05:00



Firmado digitalmente por
QUIROGA PAIVA David
Eduardo FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-09-2024 18:29:44 -05:00

INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 23975-2024-CG/GRIC-SCC

EJECUCIÓN DE LA OBRA “CONTROL DE DESBORDES E INUNDACIONES EN EL RÍO ICA Y QUEBRADA CANSAS/CHANCHAJALLA – ITEM V SECTOR III: AGUAS ABAJO TRAMO URBANO (LAS CASUARINAS-PUENTE OCUCAJE)”

HITO DE CONTROL N° 5: EJECUCIÓN CONTRACTUAL – ESTADO ACTUAL DE OBRA

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por la Gerencia Regional de Control de Ica, mediante Oficio n.º 000720-2023-CG/GRIC de 5 de junio de 2023, registrado en el Sistema de Control Gubernamental - SCG con la orden de servicio 02-L445-2024-124, en el marco de lo previsto en la Directiva n.º 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo”, aprobada mediante Resolución de Contraloría n.º 218-2022-CG, de 30 de mayo de 2022 y sus modificatorias.

II. OBJETIVO

2.1 Objetivo general

Alertar al titular de la entidad sobre hechos que puedan poner en riesgo el cumplimiento de la ejecución de la obra “Control de desbordes e inundaciones en el río Ica y quebrada Cansas/Chanchajalla – Ítem V Sector III: aguas abajo tramo urbano (las Casuarinas-puente Ocucaje)”.

2.2 Objetivo específico

Determinar el estado situacional de la obra, y si los trabajos ejecutados se encuentran acorde a lo señalado en los documentos y normativa aplicable.

III. ALCANCE

El control concurrente se desarrolló al estado situacional de la obra: “Control de desbordes e inundaciones en el río Ica y quebrada Cansas/Chanchajalla – Ítem V sector III: Aguas abajo tramo urbano (Las Casuarinas-Puente Ocucaje)”, y que ha sido ejecutado del 20 al 26 de agosto de 2024 en las instalaciones del Proyecto Especial Tambo Ccaracocha y en el lugar donde se viene desarrollando la obra en la provincia y región de Ica.

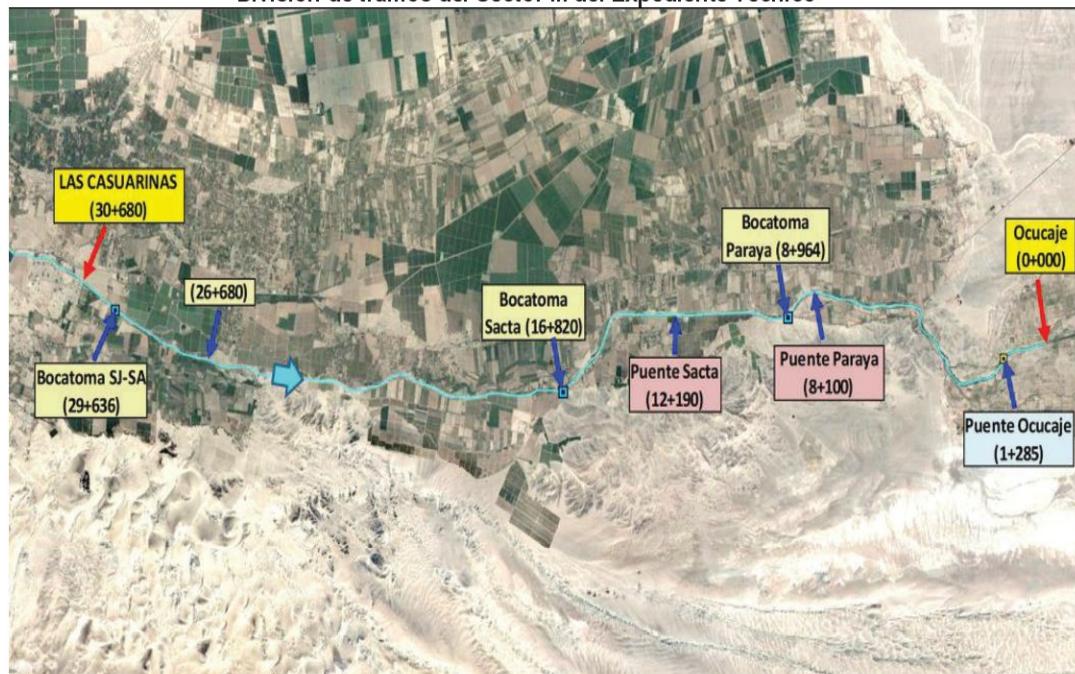
IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL

El proceso en curso, materia del servicio de control concurrente, corresponde a la ejecución de la obra: “Control de desbordes e inundaciones en el río Ica y quebrada Cansas/Chanchajalla – Ítem V Sector III: Aguas abajo tramo urbano (Las Casuarinas-Puente Ocucaje)”, la cual se encuentra a cargo del Proyecto Especial Tambo Ccaracocha del Gobierno Regional de Ica, en adelante la “**entidad**”.

Respecto al proyecto, a través de la Resolución Jefatural n.º 055-2019-GORE.ICA-PETACC/JP de 1 de julio de 2019, la entidad aprobó el expediente técnico de la obra “Control de desbordes e inundaciones en el río Ica y quebrada Cansas/Chanchajalla”, con código SNIP n.º 1909 y Código Único de Inversiones N° 2228738, por el monto de S/ 210 449 272,98, que contempló presupuestos por sectores: Sector I, Sector II-1, Sector II-2, Sector II-3 y Sector III, considerándose un presupuesto de S/35 827 821,78 para la infraestructura del sector III: Aguas abajo tramo urbano (Las Casuarinas-Puente Ocuaje), tramo materia del presente control concurrente.

En el proyecto, el sector III materia de intervención del presente servicio de control concurrente se inicia en el sector Ocuaje (progresiva 0+000) hasta las Casuarinas (progresiva 30+680), como se ilustra en la imagen siguiente:

Imagen n.º 1
División de tramos del Sector III del Expediente Técnico



Fuente: Expediente Técnico, aprobado con Resolución Jefatural n.º 055-2019-GORE.ICA-PETACC/JP

Para su ejecución, la entidad suscribió el Contrato n.º 005-2019 - Contratación de ejecución de obra “Control de desbordes e inundaciones en el río Ica y quebrada Cansas/Chanchajalla, con código único de inversiones n.º 2228738 – Ítem V: Sector III: Aguas abajo del tramo urbano”, de 10 de octubre de 2019, con el CONSORCIO RIBERENO SAN PEDRO¹, por el importe de S/35 827 821,78, bajo el sistema de contratación a precios unitarios y un plazo de ejecución de cuatrocientos veinte (420) días calendario. Asimismo, para la supervisión se convocó al procedimiento de Contratación Pública Especial n.º002-2019-GORE-ICA-PETACC/CS (TERCERA CONVOCATORIA) y se suscribió el Contrato n.º001-2022 el 24 de marzo de marzo de 2022 con el CONSORCIO SAN JOSÉ², por el monto de S/ 1 199 551,81.

¹ Integrado por las Corporación Crisóstomo E.I.R.L. y Corporación de Ingeniería, Construcción y Desarrollo Sostenible Internacional S.A.C

² Integrado por las personas de Eduard Efraín De La Torre Moreno y Freddy Manuel Casas Alhuay.


Firmado digitalmente por
BERROCAL ESPINOZA Gloria
Maritza FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-09-2024 18:18:38 -05:00


Firmado digitalmente por
MARQUEZ HUAMAN Nelson
Humberto FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-09-2024 18:26:19 -05:00


Firmado digitalmente por
QUIROGA PAIVA David
Eduardo FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-09-2024 18:29:44 -05:00

De acuerdo al Acta de inicio, la obra inició el 2 de diciembre de 2019 y, no obstante, a ello actualmente se encuentra “SUSPENDIDA”, habiéndose suscrito durante su ejecución las actas de suspensión siguientes:

Acta de Suspensión de Ejecución de Obra N°1:	26 de diciembre de 2019
Acta de Suspensión de Ejecución de Obra N°2:	23 de diciembre de 2022
Acta de Suspensión de Ejecución de Obra N°3:	7 de enero de 2022
Acta de Suspensión de Ejecución de Obra N°4:	5 de setiembre de 2023
Acta de Suspensión de Ejecución de Obra N°5:	12 de diciembre de 2023
Acta de Suspensión de Ejecución de Obra N°6:	13 de enero de 2023
Acta de Suspensión de Ejecución de Obra N°7:	8 de junio de 2023
Acta de Suspensión de Ejecución de Obra N°8:	25 de octubre de 2023
Acta de Suspensión de Ejecución de Obra N°9:	31 de diciembre de 2023

Al respecto, el 16 de agosto de 2024, los representantes del PETACC, empresa supervisora Consorcio San José y el ejecutor Consorcio Ribereño San Pedro, suscribieron el “**Acta de Suspensión de Plazo de ejecución de Obra N° 10**”, indicándose textualmente en su contenido lo siguiente:

“La Suspensión del Plazo se realiza específicamente a la FALTA DE DISPONIBILIDAD DE CANTERA para extracción de rocas en el sector Paraya, de acuerdo al documento presentado por el Ministerio de Cultura OFICIO N°000129-2024-SDPCICI-DDCICA/MC, en donde se exhorta a paralizar la remisión y las excavaciones en la cantera de piedras que se encuentran al interior del sitio arqueológico “Paraya”; como un evento fortuito no imputable a ninguna de las partes. En este sentido; SE ACUERDA la suspensión del plazo de ejecución de la obra “Control de desbordes e inundaciones en el río Ica y quebrada Cansas/Chanchajalla”, Item V: Sector III (Aguas abajo del tramo urbano) con código único de Inversiones N° 2228738, a partir del 14 de agosto de 2024.”



Firmado digitalmente por
BERROCAL ESPINOZA Gloria
Maritza FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-09-2024 18:18:38 -05:00



Firmado digitalmente por
MARQUEZ HUAMAN Nelson
Humberto FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-09-2024 18:26:19 -05:00



Firmado digitalmente por
QUIROGA PAIVA David
Eduardo FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-09-2024 18:29:44 -05:00

Sobre el particular, el Oficio N° 000129-2024-SDPCICI-DDC ICA/MC de 16 de julio del 2024 emitido por la Subdirección de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales e Interculturalidad de la Dirección Desconcentrada de Ica del Ministerio de Cultura, se encuentra dirigido al Consorcio Ribereño San Pedro, ejecutor de obra, e indica en el asunto: “*Se exhorta a paralizar remoción y excavaciones en la cantera de piedras, que se encuentran al interior del sitio arqueológico “Paraya”, ubicado en el distrito de Ocuaje, provincia y departamento de Ica*”, indicándose en las conclusiones del Informe Técnico N° 00018-2024-SDPCICI-DDC ICA-AHC/MC de 9 de julio de 2024 que acompaña, lo siguiente:

“El sitio arqueológico “Paraya” se encuentra dentro del Paisaje Arqueológico “Líneas y Geoglifos de la Pampa de Ocuaje sector V”, declarado con Resolución Directoral N° 000168-2023-DGPA/MC de fecha 04 de octubre de 2023, quien RESUELVE en su artículo PRIMERO determinar la protección Provisional del Paisaje Arqueológico Líneas y Geoglifos de la Pampa de Ocuaje sector V, ubicado en el distrito de Ocuaje, provincia y departamento de Ica, por el plazo de dos años, prorrogable por el mismo plazo.

“Durante la inspección de campo, se comprobó una ALTERACIÓN por los trabajos de Remoción, Excavación realizados con el fin de habilitar una trocha carrozable para la entrada y salida de vehículos para sacar material de agregados, estos hechos se realizaron en el interior del Sitio Arqueológico Paraya.”

“-Producto de la remoción de la capa superficial se han afectado evidencias arqueológicas, de carácter prehispánico como restos óseos, fragmentos de cerámica y restos de vegetales; así mismo, ha sido afectado su entorno paisajístico.

“-La afectación al sitio arqueológico “Paraya” que se encuentra dentro del Paisaje Arqueológico “Líneas y Geoglifos de la Pampa de Ocuaje sector V”, se configura como irreversible.

Es de indicar que, la Comisión de Control de Concurrente emitió el Informe de Hito de Control Concurrente N° 13064-2024-CG/GRIC-SCC de 29 de mayo de 2024, que fue comunicado al titular del PETACC mediante Oficio N° 000643-2024-CG/GRIC de 29 de mayo de 2024, en cuyo contenido advirtió la situación adversa siguiente: **“EJECUCIÓN DE PARTIDAS PARA MUROS DE ENROCAZO, PROVENIENTE DE CANTERA DE ZONA NO AUTORIZADA PARA SU EXTRACCIÓN, PONE EN RIESGO LA CONTINUIDAD DE LOS TRABAJOS Y POSIBLE PARALIZACIÓN Y SUSPENSIÓN DE LOS TRABAJOS”**.

Añadiendo a ello, se comunicó que, mediante Oficio N° 001406-2024-GOREICA/GRDE-DREM de 7 de mayo de 2024 el Director Regional de la Dirección Regional de Energía y Minas, preciso respecto a la zona de extracción de rocas de la cantera del sector Paraya, “no cuenta con autorización de inicio o reinicio de operación”, así como, no se encuentran concesiones mineras registradas en el REINFO. Asimismo, la citada entidad emitió la Resolución Directoral Regional N°105-2023-GOREICA-GRDE/DREM-SDTM de 18 de octubre de 2023 donde resolvió otorgar el título de la concesión minera PARAYA I de código N° 61-00035-23, de sustancias no metálicas y 200 hectáreas de extensión, a favor de Constructora e Inmobiliaria Cristo S.A.C, ubicado en el distrito de Ocuaje/Santiago, provincia de Ica y departamento de Ica, conforme a la Cartografía Digital Censal del Instituto de Estadística e Informativa-INEI, precisándose además que el título de concesión no autoriza por sí mismo a realizar las actividades mineras de exploración ni explotación, sino que previamente existen condiciones³ para su autorización.



Firmado digitalmente por
BERROCAL ESPINOZA Gloria
Maritza FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-09-2024 18:18:38 -05:00



Firmado digitalmente por
MARQUEZ HUAMAN Nelson
Humberto FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-09-2024 18:26:19 -05:00



Firmado digitalmente por
QUIROGA PAIVA David
Eduardo FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-09-2024 18:29:44 -05:00

Por otro lado, durante la ejecución de obra, la entidad mediante Resolución Jefatural N° 314-2022-GORE.ICA-PETACC/JP de 15 de diciembre de 2022, aprobó el Presupuesto Adicional de Obra N° 1 por la suma de S/ 14 288 989,08 y el Deductivo Vinculante N° 1 por la suma de S/ 9 153 472,84 incluido IGV; lo cual modificó el diseño del gavión plateado en el expediente técnico, así como incorporó un tramo aguas arriba del puente Ocuaje para la ejecución de muro de enrocado de protección y, mediante Resolución Jefatural N° 253-2023-GORE.ICA-PETACC/JP de 31 de agosto de 2023 aprobó el Adicional de Obra N° 2 por la suma de S/17 611 718,48, un Deductivo Vinculante N° 2 por la suma de S/ 10 627 089,16 y, una reducción de la prestación de S/ 6 951 256,77 con el cual modificó el diseño a muro de enrocado.

Respecto al avance de la prestación Adicional de Obra N° 1, mediante Carta N° 58-2024-CONSORCIO SAN JOSE/RC⁴ de 4 de agosto de 2024, el supervisor de obra informó a la entidad que el avance del mes de julio de 2024, corresponde a la Valorización de obra N°12 y, tiene un avance físico de 0.47%, como se detalla en el cuadro siguiente:

Avance Programado	%MES	Avance Ejecutado	%
Avance al mes anterior	34.90%	Avance al mes anterior	35.32%
Avance al mes actual	3.57%	Avance al mes actual	0.47%
Avance al mes Acumulado Programado	38.47%	Avance al mes Acumulado Ejecutado	37.79%

- ³ El título de concesión no autoriza por sí mismo a realizar las actividades mineras de exploración ni explotación, sino que previamente el concesionario deberá:
- Contar con la certificación ambiental emitida por la autoridad ambiental competente, con sujeción a las normas de participación ciudadana.
 - Gestionar la aprobación del Ministerio de Cultura de las declaraciones, autorizaciones o certificados que son necesarios para el ejercicio de las actividades mineras.
 - Obtener el permiso para la utilización de tierras mediante acuerdo previo con el propietario del terreno superficial o la culminación del procedimiento de servidumbre, conforme a la reglamentación sobre la materia.
 - Obtener la Autorización de actividades mineras de exploración o explotación ante la autoridad minera competente, así como demás licencias, permisos y autorizaciones que son requeridos en la legislación vigente, de acuerdo con la naturaleza y localización de las actividades que va a desarrollar.

⁴ Carta N° 56, 57 y 58-2024-CONSORCIO SAN JOSE/RC de 4 de agosto de 2024 proporcionada mediante Acta de Recopilación de Información N°001-2024-GRIC.ICA/SCC-HITO 5 de 20 de agosto de 2024.

Respecto al avance de la prestación Adicional de Obra N° 2, mediante Carta N° 57-2024-CONSORCIO SAN JOSE/RC de 4 de agosto de 2024, el supervisor de obra informó a la entidad que el avance del mes de julio de 2024, corresponde a la Valorización de obra N°8 y, tiene un avance físico de 14.87%, como se detalla en el cuadro siguiente:

Avance Programado	%MES	Avance Ejecutado	%
Avance al mes anterior	52.84%	Avance al mes anterior	56.60%
Avance al mes actual	24.85%	Avance al mes actual	14.87%
Avance al mes Acumulado Programado	77.69%	Avance al mes Acumulado Ejecutado	71.47%

Respecto al avance de la Obra Principal, mediante Carta N° 56-2024-CONSORCIO SAN JOSE/RC de 4 de agosto de 2024, el supervisor de obra informó a la entidad que el avance del mes de julio de 2024, corresponde a la Valorización de obra N°24 y, tiene un avance físico de 0.13%, como se detalla en el cuadro siguiente:

Avance Programado	%MES	Avance Ejecutado	%
Avance al mes anterior	46.530%	Avance al mes anterior	44.835%
Avance al mes actual	1.76%	Avance al mes actual	0.13%
Avance al mes Acumulado Programado	48.29%	Avance al mes Acumulado Ejecutado	44.96%

Respecto a la fecha de termino programada para la culminación de obra, mediante Oficio N° 485-2024-GORE-ICA-PETACC/JP de 11 de julio de 2024, la entidad remitió el archivo digital de la Programación de Obra contractual, de la prestación Adicional de Obra N° 1 y, de la prestación del Adicional de Obra N°2, donde se indica que la fecha programada para finalizar la obra es el 25 de agosto de 2024, no obstante a ello, como se indicó, el 16 de agosto de 2024 los representantes del PETACC, empresa supervisora Consorcio San José y, el ejecutor Consorcio Ribereño San Pedro, suscribieron el "Acta de Suspensión de Plazo de ejecución de Obra N° 10".



Firmado digitalmente por
BERROCAL ESPINOZA Gloria
Maritza FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-09-2024 18:18:38 -05:00



Firmado digitalmente por
MARQUEZ HUAMAN Nelson
Humberto FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-09-2024 18:26:19 -05:00



Firmado digitalmente por
QUIROGA PAIVA David
Eduardo FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-09-2024 18:29:44 -05:00

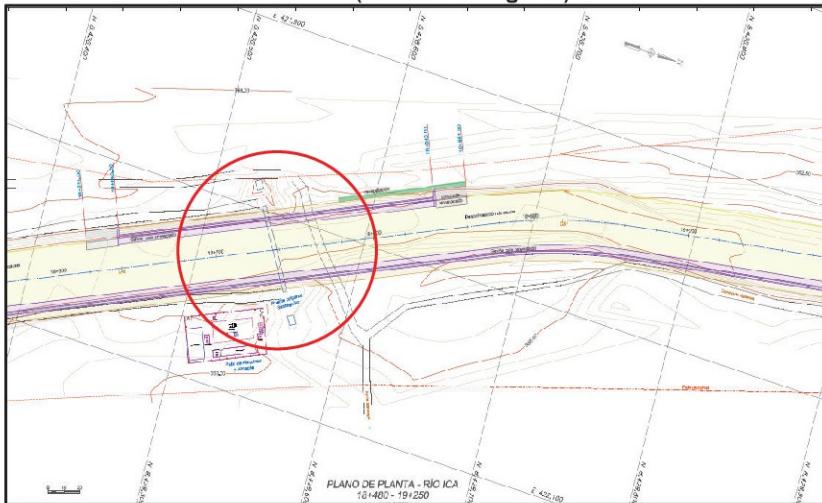
V. SITUACIONES ADVERSAS

De la revisión efectuada al estado situacional de la obra, se han identificado dos (2) situaciones adversas, que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la obra "Control de desbordes e inundaciones en el río Ica y quebrada Cansas/Chanchajalla – Ítem V Sector III: Aguas abajo tramo urbano (Las Casuarinas-Puente Ocuaje)", las cuales se exponen a continuación:

1. FALTA DE DISPONIBILIDAD DE TERRENOS PARA EJECUCIÓN DE TRABAJOS DE PROTECCIÓN EN EL SECTOR SANTIAGUILLO, PONE EN RIESGO QUE, ANTE UN ESCENARIO DE INCREMENTO DE AGUA SE PRODUZCAN INUNDACIONES EN TERRENOS AGRÍCOLAS, LO QUE DAÑARIA LAS ACTIVIDADES AGRICOLAS.

En el contenido del expediente técnico principal de obra aprobado con Resolución Jefatural n.º 055-2019-GORE.ICA-PETACC/JP de 1 de julio de 2019, se estableció que la prioridad del proyecto, tenía como objetivo brindar seguridad y bienestar a los habitantes de la provincia de Ica así como a sus unidades productoras (UP), ejecutando obras que reduzcan la vulnerabilidad de la zona ante los desbordes e inundaciones causadas por el río Ica y quebradas tributarias; debido a la ocurrencia cada vez más frecuente e intensa de avenidas extraordinarias generadas por la ocurrencia del fenómeno El Niño. Asimismo, para el Sector III: Aguas abajo tramo urbano (Las Casuarinas-Puente Ocuaje), se proyectó inicialmente la construcción de gaviones tipo caja en el sector Santiaguillo, como se visualiza en la lámina siguiente:

Imagen n.º 2
Vista de Planta de Sector de intervención de Expediente Principal
(Puente Santiaguillo)



Fuente: Plano de Especialidad Hidráulica, Lámina: Sector III: Aguas Abajo del tramo urbano obras Hidráulicas Planta y Perfil (18+480-19+250) Código S3-OH-PP-25

 CONTRALORÍA
VB

Firmado digitalmente por
BERROCAL ESPINOZA Gloria
Maritza FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-09-2024 18:18:38 -05:00

The logo of the General Control Office of the Republic (Contraloría General de la República) of Ecuador. It features a circular emblem with the text 'CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA' at the top and a large, stylized 'VB' in the center, with a small '○' on each side of the 'B'. Above the 'VB' is a red emblem.

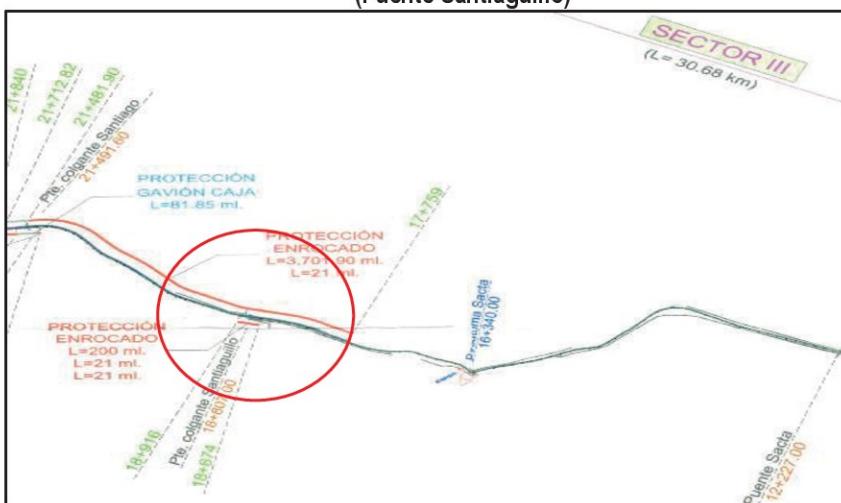
Firmado digitalmente por
MARQUEZ HUAMAN Nelson
Humberto FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02/09/2024 18:26:19 -05:00

 CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
VB

Firmado digitalmente por
QUIROGA PAIVA David
Eduardo FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-09-2024 18:29:44 -0500

eriormente, durante su ejecución, en dicho tramo mediante Resolución Jefatural 53-2023-GORE.ICA-PETACC/JP de 31 de agosto de 2023, la entidad aprobó el Adicional de N° 2 que modificó y/o vario la ejecución de muro tipo gavión a enrocado; formulándose para ejecución del enrocado⁵ las partidas de enrocado: 01.02.01 Excavación y perfilado c/equipo, 01.02.02 Eliminación de material excedente (dp=2.1km) 01.02.03 Adquisición de roca con dura seleccionada y acopiada en cantera, 01.02.04 Carguío y transporte de rocas a obra (5.71 km), 01.02.05 Geotextil de 200gr/cm² para talud de enrocado, 01.02.06 Acomodo de rocas en uña y, 01.02.07 Acomodo de rocas en talud.

Imagen n.º 3



Fuente: Plano de Especialidad Planeamiento, Lámina: Adicional N°2 Replanteo Plano Clave Sector III Código PG-PC-01

⁵ Muros de enrocado en las progresivas: km 3+120-km 3+284, km 2+080-km3+761, margen derecha (Sector Bocatoma Pinilla), km 17+759-km 21+481.90, margen izquierda, km 18+674-km 18+916, km 21+375-km 21+395, km 21+616-km21+861 margen derecha (Sector Puentes Santiago-Santiaguillo).

Al respecto, la Comisión de Control Concurrente efectuó una inspección física a la obra los días 21, 22 y 23 de agosto de 2024, suscribiéndose el Acta de Visita de inspección N° 001-2024-CG/GRIC-SECTOR II-ITEM V/HITO 5, advirtiendo que los trabajos de la obra se encuentran suspendidos⁶ y, no existe intervención en las progresivas 18+465 a 18+860 y 18+860 a 18+930, indicando el asistente del residente de obra que “no se cuenta con disponibilidad para ejecutar los trabajos por oposición de terceros”, tramo de donde obtuvieron las coordenadas⁷ UTM WGS84 con equipo GPS y que se puede visualizar en las imágenes siguientes:

Imagen n.º 4
Vista de Planta de ribera de río Ica- aguas arriba de Puente Santiaguillo
Tramo 18+860 a 18+930



Fuente: Acta de visita de inspección de 21, 22 y 23 de agosto de 2024
 Elaborado: Comisión de Control Concurrente

Imagen n.º 5
Vista de Planta de ribera de río Ica- aguas abajo de Puente Santiaguillo
Tramo 18+860 a 18+930



⁶ “Acta de Suspensión de Plazo de ejecución de Obra N° 10 de 16 de agosto de 2024.”

⁷ Coordenadas obtenidas: Pto 1 (421995.66, 8428663.93), Pto 2 (422021.22, 8428600.52), Pto 3(422040.66, 8428558.22) Pto4 (422043.40, 8428544.40), Pto 5(422062.87, 8428493.36) y Pto6(422071.78, 8428473.00).

Cabe indicar que, sobre los citados puntos de coordenadas, la Comisión de Control Concurrente mediante Oficio N° 021-2024-CG/GRIC-CC-PETACC ICA de 23 de agosto de 2024 ha solicitado información al Programa Regional de Titulación de Tierras PRETT.

Fuente: Acta de visita de inspección de 21, 22 y 23 de agosto de 2024
 Elaborado: Comisión de Control Concurrente

Asimismo, a través del Acta de Entrevista N° 001-SCC-ITEMV SECTOR III HITO 5 de 27 de agosto de 2024, se solicitó información al Director de Obras del PETACC sobre las acciones relacionadas a la disponibilidad de terreno en la margen izquierda del sector Santiaguillo, aguas arriba y abajo del puente colgante Santiaguillo (progresivas 18+860-18+930 y 18+465 - 18+860). Al respecto, proporcionó la Carta Múltiple N° 055-2024-GORE-ICA-PETACC/JP de 1 de agosto de 2024 emitida por el titular del PETACC y dirigida al Consorcio Ribereño San Pedro y Consorcio San José, indicando en el asunto el “Pronunciamiento respecto a interferencia en ejecución de obra”, haciendo de conocimiento que, en cuanto a la interferencia (relacionado a la progresiva 18+435 a 18+860) que se realice la reducción de meta ya que no existe predisposición por parte del propietario afectado. Así también, proporcionó la Carta N° 309-2024-GORE-ICA-PETACC/JP de 19 de agosto de 2024, emitida por el titular del PETACC y dirigida al Consorcio San José, a fin de que evalúe la interferencia de superposición de terreno entre las progresivas 18+860 a 18+930, zona donde también se advirtió la falta de disponibilidad de terreno.

Al respecto, en el expediente técnico “Control de Desbordes e Inundaciones en el Río Ica y Quebrada Cansas/Chanchajalla”⁸, se señala como objetivo del proyecto el siguiente:



Firmado digitalmente por
 BERROCAL ESPINOZA Gloria
 Maritza FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 02-09-2024 18:18:38 -05:00

[...]

1.4. OBJETIVO DEL PROYECTO

El proyecto “Control de Desbordes e Inundaciones en el río Ica y Quebrada Cansas/Chanchajalla”, comprende obras de mejoramiento de la capacidad hidráulica del río Ica en el tramo comprendido entre el puente Ocuaje y la Bocatoma Acequia Nueva – La Mochica. El objetivo del mismo es proteger contra las inundaciones a las unidades productoras (UP). Ilámesse población de la ciudad de Ica y aledañas, proteger el área agrícola de ambas márgenes, reducir los daños a la infraestructura vial y de riego, fortalecer los espacios geoeconómicos para el desarrollo productivo, la innovación tecnológica, la igualdad de oportunidades de mejora socioeconómica y bienestar de sus habitantes.
 [...]” (El subrayado es añadido)



Firmado digitalmente por
 MARQUEZ HUAMAN Nelson
 Humberto FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 02-09-2024 18:26:19 -05:00



Firmado digitalmente por
 QUIROGA PAIVA David
 Eduardo FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 02-09-2024 18:29:44 -05:00

De lo descrito en los párrafos precedentes, se advierte que en la margen izquierda, aguas arriba y abajo del puente colgante Santiaguillo (progresivas 18+860 - 18+930 y 18+465 - 18+860), donde se ha proyectado la ejecución de trabajos de protección, no existe intervención por parte del contratista; asimismo, dichas zonas podrían estar registradas como propiedad de terceros, por lo que no se contaría con disponibilidad para su intervención, lo que ante una escenaria de incremento de masa hídrica donde, se produzca el desborde de su cauce natural por diversas causas tales como intensas precipitaciones pluviales, las fuertes lluvias, conllevaría a la presencia de inundaciones en terrenos agrícolas, lo que expondría al daño de las zonas aledañas.

Es aplicable al hecho expuesto, la normativa siguiente:

- **Expediente Técnico “Control de Desbordes e Inundaciones en el Río Ica y Quebrada Cansas/Chanchajalla”, aprobado mediante Resolución Jefatural n.º 055-2019-GORE.ICA-PETACC/JP, del 01 de julio de 2019.**
 [...]
 TOMO I: RESUMEN EJECUTIVO
 [...]

⁸ Aprobado mediante Resolución Jefatural n.º 055-2019-GORE.ICA-PETACC/JP, del 01 de julio de 2019.

1.4. OBJETIVO DEL PROYECTO

El proyecto “Control de Desbordes e Inundaciones en el río Ica y Quebrada Cansas/Chanchajalla”, comprende obras de mejoramiento de la capacidad hidráulica del río Ica en el tramo comprendido entre el puente Ocucaje y la Bocatoma Acequia Nueva – La Mochica. El objetivo del mismo es proteger contra las inundaciones a las unidades productoras (UP), llámesel población de la ciudad de Ica y aledañas, proteger el área agrícola de ambas márgenes, reducir los daños a la infraestructura vial y de riego, fortalecer los espacios geoeconómicos para el desarrollo productivo, la innovación tecnológica, la igualdad de oportunidades de mejora socioeconómica y bienestar de sus habitantes.

[...].

- **Ley N°30225 Ley de Contrataciones del Estado, modificada con Decreto Supremo N° 1341, publicado el 7 de enero de 2017.**

[...]

Artículo 9. Responsabilidades esenciales

9.1 Los funcionarios y servidores que intervienen en los procesos de contratación por o a nombre de la Entidad, con independencia del régimen jurídico que los vincule a esta, son responsables, en el ámbito de las actuaciones que realicen, de organizar, elaborar la documentación y conducir el proceso de contratación, así como la ejecución del contrato y su conclusión, de manera eficiente, bajo el enfoque de gestión por resultados, a través del cumplimiento de las normas aplicables y de los fines públicos de cada contrato, conforme a los principios establecidos en el artículo 2.

De corresponder la determinación de responsabilidad por las contrataciones, esta se realiza de acuerdo al régimen jurídico que vincule a las personas señaladas en el párrafo anterior con la Entidad, sin perjuicio de las responsabilidades civiles y penales que correspondan.

[...].

La situación expuesta, pone en riesgo que, ante un escenario de incremento de agua se produzcan inundaciones en terrenos agrícolas, lo que dañaría las actividades agrícolas.



Firmado digitalmente por
BERROCAL ESPINOZA Gloria
Maritza FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-09-2024 18:18:38 -05:00



Firmado digitalmente por
MARQUEZ HUAMAN Nelson
Humberto FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-09-2024 18:26:19 -05:00



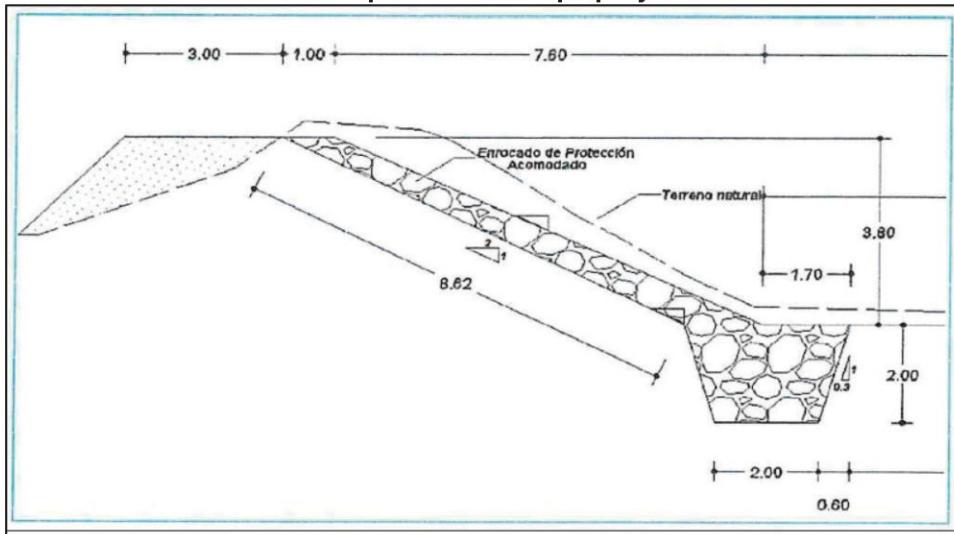
Firmado digitalmente por
QUIROGA PAIVA David
Eduardo FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-09-2024 18:29:44 -05:00

2. **PARTIDAS 01.02.05 GEOTEXTIL DE 200 GR/CM2 PARA TALUD DE ENROCADADO Y, 01.02.07 ACOMODO DE ROCA EN TALUD, EJECUTADA EN EL SECTOR SANTIAGUILLO, NO SE ENCUENTRAN ACORDE A LO ESTABLECIDO EN EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA PRESTACIÓN ADICIONAL DE OBRA N°2, LO CUAL PONE EN RIESGO LA CALIDAD Y DURABILIDAD DE LA OBRA; ASÍ COMO LOS RECURSOS ASIGNADOS A LA MISMA.**

El expediente técnico de la Prestación adicional de obra n.º 2, aprobado con Resolución Jefatural n.º 253-2023-GORE.ICA-PETACC/JP de 31 de agosto de 2023, estableció como ejecución la partidas 01.02.05 Geotextil de 200 gr/cm² para enrocado y 01.02.07 Acomodo de roca en talud en el sector Santiaguillo, es así que, durante el mes de julio⁹ de 2024, se ejecutó entre otras partidas, las partidas geotextil de 200 gr/cm² para enrocado y acomodo de roca en talud en las progresivas 19+030 – 20+130; es decir, 1 100,00 metros lineales, cuya sección típica del dique enrocado a construirse es la siguiente:

⁹ Presentado por el representante común del Consorcio Ribereño San Jorge al supervisor de obra (Consorcio San José), con Carta n.º 316-2024/CRSP/RC de 3 de agosto de 2024.

Imagen n.º 6
Sección de dique con material propio y enrocado



Fuente: Expediente técnico de la prestación adicional de obra n.º2, aprobado con Resolución Jefatural n.º253-2023 GORE.ICA-PETACC/JP de 31 de agosto de 2023

Asimismo, con Carta n.º57-2024-CONSORCIO SAN JOSE/RC de 4 de agosto de 2024 el representante común del Consorcio San José, que adjunta el Informe n.º 54-2024-CONSORCIO SAN JOSE – MASA/SO de 4 de agosto de 2024 del supervisor de obra, dirigido al jefe del Proyecto Especial Tambo Ccaracocha – PETACC, presentó la valorización n.º8 de la prestación adicional de obra n.º2, señalando lo siguiente:

“[...], en cumplimiento de los términos contractuales la supervisión de obra realiza la revisión y evaluación correspondiente; en ese contexto presentamos, la **Valorización de Obra N°08; del Adicional de Obra N°02; Ejecutada del 01 al 31 de julio de 2024; con un Avance Físico de 14.87%**.

Solicitando; a su despacho ordene la continuidad del trámite para el pago correspondiente
[...]

En ese sentido, con la finalidad de verificar los trabajos ejecutados, la comisión de visita de control realizó una visita de inspección física a la obra, acompañados por el supervisor de obra y asistente técnico del residente de obra, suscribiéndose el Acta de Visita de Inspección Física n.º 001-2024-CG/GRIC-SECTOR III ITEM V: AGUAS ABAJO DEL TRAMO URBANO, CUI N°2228738 de 23 de agosto de 2024, en la cual, se visualizó las partidas en mención, teniendo en cuenta lo establecido en el expediente técnico de la prestación adicional de obra n.º2, advirtiéndose lo siguiente:

Sector Santiaguillo
Respecto al empalme en la colocación del geotextil

En el expediente técnico de la Prestación adicional de obra n.º2, aprobado por un presupuesto total de S/ 17 611 718,48, se consideró los desagregados por cada partida, como se establece el presupuesto siguiente:

Imagen n.º7

Presupuesto						000217
Presupuesto	1104009	Adicional 02 - CONTROL DE DESBORDES E INUNDACIONES EN EL RÍO ICA Y QUEBRADA CANSAS/CHANCHAJALLA.				
Subpresupuesto	007	SECTOR III: AGUAS ABAJO DEL TRAMO URBANO.				
Cliente		PROYECTO ADICIONAL DE OBRA N° 02				
Lugar		PROYECTO ESPECIAL TAMBO CCARACOCHA				
		ICA - ICA - ICA				Costo al 01/08/2023
Item	Descripción	Und.	Metrado	Precio S/.	Parcial S/.	
01	PROTECCIÓN CON ENROCADO			12,489,694.69		
01.01	EXPLANACIONES			4,800,294.53		
01.01.01	Excavación masiva con maquinaria	m3	153,555.90	6.15	944,368.79	
01.01.02	Conformación de dique para enrocado	m3	45,019.13	6.02	271,015.16	
01.01.03	Eliminación de material excedente (d=15.71 Km)	m3	135,670.96	24.98	3,389,060.58	
01.01.04	Perfilado de Talud	m2	47,590.00	4.13	196,550.00	
01.02	ENROCADO			7,088,760.16		
01.02.01	Excavación y perfilado círculo	m3	30,741.68	6.45	259,768.89	
01.02.02	Eliminación de material excedente (dp=2.1Km)	m3	38,427.35	6.99	268,607.18	
01.02.03	Adquisición de roca con voladura seleccionada y acomienda en cantera	m3	58,823.41	57.00	3,352,934.37	
01.02.04	Carguío y transporte de rocas a obra (d=15.71 Km)	m3	58,823.41	43.58	2,583,524.21	
01.02.05	Geotextil de 200 gr/cm ² para talud de enrocado	m2	74,933.37	4.95	370,920.18	
01.02.06	Acomodo de rocas en uña	m3	30,741.68	12.52	384,888.34	
01.02.07	Acomodo de rocas en talud	m3	28,081.53	17.38	488,056.99	
	COSTO DIRECTO			12,489,694.69		
	GASTOS GENERALES (13.5%)			1,686,108.78		
	UTILIDAD (6.00%)			749,381.68		
	SUB TOTAL			14,925,185.15		
	IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS			2,686,533.33		
	TOTAL PRESUPUESTO			17,611,718.48		
	SON: DIESCISIETE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS DIESCIOCHO Y 48/100 NUEVOS SOLES					

Fuente: Expediente técnico de la prestación adicional de obra n.º2, aprobado con Resolución Jefatural n.º253-2023-GORE.ICA-PETACC/JP de 31 de agosto de 2023.

En la imagen anterior se puede ver que, para la partida 01.02.05 Geotextil de 200 gr/cm² para talud de enrocado el importe del costo directo considerado es de S/ 370 920,18; asimismo, las especificaciones técnicas de la partida en mención indican lo siguiente:

“01.02 ENROCADO

[...]

01.02.05 Geotextil de 200 gr/cm² para enrocado (Partida existente 03.02.06 de la PAO

01)

Descripción

Esta partida se refiere a la colocación del geotextil o telas permeables, filtrantes, construidas con fibras sintéticas que se empleará como filtro en la construcción de obras de protección con gaviones y diques con enrocado, en los sitios donde lo indiquen los planos.

Alcance de los trabajos

Comprende el suministro de la mano de obra, suministro de material, equipos, transporte y todo lo necesario para la correcta instalación, de acuerdo con la disposición y dimensionamiento indicadas en planos, de la manta de geotextil a colocar sobre el talud de dique y taludes del río, así como sobre el piso donde se ha proyectado la construcción de espigones y diques de enrocado.

[...]

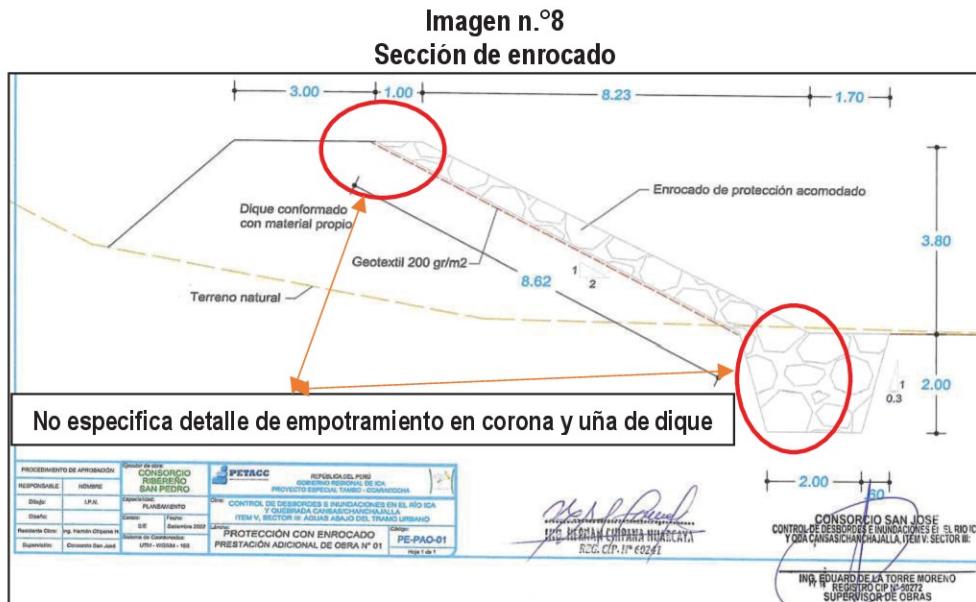
Colocación

[...]

Antes de la colocación del geotextil, la superficie deberá estar preparada, nivelada y aprobada por la Supervisión. El geotextil deberá ser colocado suelto o no excesivamente tenso. Para colocarlo en íntimo contacto con el suelo, debe tenerse cuidado de no dejar espacios vacíos entre el geotextil y el suelo subyacente o adyacente.

[...].”

Es de mencionar que, la partida 01.02.05 Geotextil de 200 gr/cm² para talud de enrocado (existente) de la PAO n.º02, hace como referencia a la partida 03.02.06 Geotextil de 200 gr/cm² para enrocado considerada en la PAO n.º01 como nueva, es decir, que, los detalles de la partida principal Enrocado se encuentran en los planos de la citada prestación adicional de obra n.º01, y de la revisión al citado expediente se tiene que no especifica el detalle de empotramiento en corona y uña de dique como se aprecia en la imagen siguiente:



Fuente: Expediente técnico de la prestación adicional de obra n.º1, aprobado con Resolución Jefatural n.º314-2022-GORE.ICA-PETACC/JP de 15 de diciembre de 2022.

Sobre la ejecución de los trabajos mencionados, durante la visita de inspección física a la obra el día 22 de agosto de 2024, la comisión de control verificó en el Sector Santiaguillo, la colocación de la partida Geotextil de 200 gr/cm² para enrocado entre las progresivas 19+030 – 20+130 en talud y uña de dique, conforme se muestra a continuación:

Imagen n.º9
Colocación de malla Geotextil en obra



Fuente: Acta de Visita de Inspección Física n.º 001-2024-CG/GRIC-SECTOR III ITEM V: AGUAS ABAJO

DEL TRAMO URBANO
Elaborado: Comisión de Control Concurrente

Imagen n.º 10
Ejecución de partida enrocado en obra



Firmado digitalmente por
BERROCAL ESPINOZA Gloria
Maritza FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-09-2024 18:18:38 -05:00



Firmado digitalmente por
MARQUEZ HUAMAN Nelson
Humberto FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-09-2024 18:26:19 -05:00



Firmado digitalmente por
QUIROGA PAIVA David
Eduardo FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-09-2024 18:29:44 -05:00

Fuente: Acta de Visita de Inspección Física n.º 001-2024-CG/GRIC-SECTOR III ITEM V: AGUAS ABAJO DEL TRAMO URBANO

Elaborado: Comisión de Control Concurrente

Dichos trabajos fueron ejecutados durante el mes de julio de 2024, y cuentan con conformidad de pago del supervisor de obra con Informe n.º 54-2024-CONSORCIO SAN JOSE – MASA/SO de 4 de agosto de 2024¹⁰, no obstante, dichos trabajos no se encuentran acorde a lo indicado en plano PE-PAO-01 Protección con Enrocado – PAO - 01, en la cual, indica que el enrocado debe estar a la altura de la corona de dique.

Es importante señalar que, el geotextil es un elemento laminar, flexible y poroso con propiedades mecánicas e hidráulicas, el cual se encarga de impedir las filtraciones del agua hacia el dique, por lo que su colocación y adecuado empalme debe contemplar el cuidado respectivo para evitar que se dañe y pueda cumplir su finalidad.

Respecto al acomodo de roca en talud

Durante la visita de inspección física a la obra el día 22 de agosto de 2024, la comisión de control verificó en el Sector Santiago, vacíos entre las rocas acomodadas en el talud, que no fueron advertidos por la supervisión, los cuales se muestran en las siguientes imágenes:

¹⁰ Que se adjunta a la Carta n.º 57-2024-CONSORCIO SAN JOSE/RC de 4 de agosto de 2024 del representante común del Consorcio San José presentada al Proyecto Especial Tambo Ccaracocha – PETACC.

Imagen n.º11
Ejecución de partida enrocado en obra



Fuente: Acta de Visita de Inspección Física n.º 001-2024-CG/GRIC-SECTOR III ITEM V:

AGUAS ABAJO DEL TRAMO URBANO

Elaborado: Comisión de Control Concurrente



Firmado digitalmente por
BERROCAL ESPINOZA Gloria
Maritza FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-09-2024 18:18:38 -05:00



Firmado digitalmente por
MARQUEZ HUAMAN Nelson
Humberto FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-09-2024 18:26:19 -05:00



Firmado digitalmente por
QUIROGA PAIVA David
Eduardo FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-09-2024 18:29:44 -05:00

Imagen n.º12
Ejecución de partida enrocado en obra



Fuente: Acta de Visita de Inspección Física n.º 001-2024-CG/GRIC-SECTOR III ITEM V: AGUAS ABAJO DEL TRAMO URBANO

Elaborado: Comisión de Control Concurrente

Imagen n.º13
Ejecución de partida enrocado en obra



Fuente: Acta de Visita de Inspección Física n.º 001-2024-CG/GRIC-SECTOR III ITEM V:
AGUAS ABAJO DEL TRAMO URBANO

Elaborado: Comisión de Control Concurrente

Al respecto, en las especificaciones técnicas para la ejecución de la partida 01.02.07
Acomodo de roca en talud, se menciona lo siguiente:

“[...]”

Material

[...]

Los enrocados deberán contener fragmentos de roca con tamaños variables entre 0.30 y 1.00 m y con una granulometría tal que a través de una inspección conjunta entre la Supervisión y el Contratista se observe una buena distribución de los tamaños a fin de obtener una superficie final del enrocado con mínimo de vacíos.

[...]. (El subrayado es agregado).

Dicha situación podría generar que, las aguas del río, en época de crecida, circulen por los vacíos dejados entre roca y roca, incrementando el riesgo de socavación y erosión en la estructura, hechos que no se rigen en el marco de lo establecido en las especificaciones técnicas y que no fueron advertidos por la supervisión.

Es preciso indicar, que, según lo establecido en la normativa aplicable, el inspector o supervisor de obra es el responsable de velar directa y permanentemente por la correcta ejecución técnica, económica y administrativa de la obra y del cumplimiento del contrato.

Es aplicable al hecho expuesto la normativa siguiente:

Firmado digitalmente por
BERROCAL ESPINOZA Gloria
Maríta FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-09-2024 18:18:38 -05:00



Firmado digitalmente por
MARQUEZ HUAMAN Nelson
Humberto FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-09-2024 18:26:19 -05:00



Firmado digitalmente por
QUIROGA PAIVA David
Eduardo FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-09-2024 18:29:44 -05:00

- **Texto Único Ordenado de la Ley n.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo n.º 082-2019-EF y publicado en el Diario Oficial El Peruano el 13 de marzo de 2019.**

“[...]

Artículo 32. El contrato

[...]

32.6 El contratista es responsable de realizar correctamente la totalidad de las prestaciones derivadas de la ejecución del contrato. Para ello, debe realizar todas las acciones que estén a su alcance, empleando la debida diligencia y apoyando el buen desarrollo contractual para conseguir los objetivos públicos previstos.

[...]

Artículo 40. Responsabilidad del contratista

40.1 El contratista es responsable de ejecutar la totalidad de las obligaciones a su cargo, de acuerdo a lo establecido en el contrato.

[...]".

- **Reglamento del procedimiento de Contratación Pública Especial Para la Reconstrucción Con Cambios, aprobado con Decreto Supremo Nº 071-2018-PCM, del 5 de julio de 2018, y sus modificatorias.**

Artículo 80. Funciones del Inspector o Supervisor

80.1 La Entidad controla los trabajos efectuados por el contratista a través del inspector o supervisor, según corresponda, quien es el responsable de: (i) Velar directa y permanentemente por la correcta ejecución técnica, económica y administrativa de la obra y del cumplimiento del contrato [...].

- **Expediente Técnico de la prestación adicional de obra n.º2 “Control de Desbordes e Inundaciones en el río Ica y Quebrada de Cansas/Chanchajalla, con Código Único de Inversiones n.º2228738 – ítem V: sector III: aguas abajo del tramo urbano”, aprobado con Resolución Jefatural n.º253-2023-GORE.ICA-PETACC/JP de 31 de agosto de 2023.**

ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LA PRESTACION ADICIONAL DE OBRA

[...]

01.02 ENROCADO

[...]

01.02.05 Geotextil de 200 gr/cm2 para enrocado (Partida existente 03.02.06 de la PAO 01)

Descripción

Esta partida se refiere a la colocación del geotextil o telas permeables, filtrantes, construidas con fibras sintéticas que se empleará como filtro en la construcción de obras de protección con gaviones y diques con enrocado, en los sitios donde lo indiquen los planos.

Alcance de los trabajos

Comprende el suministro de la mano de obra, suministro de material, equipos, transporte y todo lo necesario para la correcta instalación, de acuerdo con la disposición y dimensionamiento indicadas en planos, de la manta de geotextil a colocar sobre el talud de dique y taludes del río, así como sobre el piso donde se ha proyectado la construcción de espigones y diques de enrocado.

[...]

Colocación

[...]

Antes de la colocación del geotextil, la superficie deberá estar preparada, nivelada y aprobada por la Supervisión. El geotextil deberá ser colocado suelto o no excesivamente tenso. Para colocarlo en íntimo contacto con el suelo, debe tenerse cuidado de no dejar espacios vacíos entre el geotextil y el suelo subyacente o adyacente.

[...].

01.02.07 Acomodo de roca en talud

Material

[...].

Los enrocados deberán contener fragmentos de roca con tamaños variables entre 0.30 y 1.00 m y con una granulometría tal que a través de una inspección conjunta entre la Supervisión y el Contratista se observe una buena distribución de los tamaños a fin de obtener una superficie final del enrocado con mínimo de vacíos.

[...]".

Lo expuesto, pone en riesgo la calidad y durabilidad de la obra, así como, los recursos asignados a la misma.

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo del servicio de Control Concurrente al Hito de Control n.º 5: Ejecución contractual – Estado actual de obra, se encuentra detallada en el Apéndice n.º 1.



Firmado digitalmente por
BERROCAL ESPINOZA Gloria
Maritza FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-09-2024 18:18:38 -05:00

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Durante la ejecución del presente Control Concurrente, la Comisión de Control no ha comunicado reporte de avance ante situaciones adversas.



Firmado digitalmente por
MARQUEZ HUAMAN Nelson
Humberto FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-09-2024 18:26:19 -05:00

VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES

Las situaciones adversas comunicadas en los Informes de Hito de Control anteriores respecto de las cuales la entidad aún no ha adoptado acciones preventivas y correctivas, o estas no han sido comunicadas a la Comisión de Control, se detallan en el Apéndice n.º 2.



Firmado digitalmente por
QUIROGA PAIVA David
Eduardo FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-09-2024 18:29:44 -05:00

IX. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución del servicio de Control Concurrente al Hito de Control n.º 5: Ejecución contractual – Estado Actual de Obra, se han advertido dos (2) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la ejecución de la obra “Control de desbordes e inundaciones en el río Ica y quebrada Cansas/Chanchajalla – Ítem V Sector III: Aguas abajo tramo urbano (Las Casuarinas-Puente Ocuaje)”, las cuales han sido detalladas en el presente informe.

X. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Titular de la entidad el presente Informe de Hito de Control, el cual contiene las situaciones adversas identificadas como resultado del servicio de Control Concurrente al Hito de Control n.º 5: Ejecución contractual –Estado Actual de Obra, con la finalidad que se adopte las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la ejecución de la obra: “Control de desbordes e inundaciones en el río Ica y quebrada Cansas/Chanchajalla – Ítem V Sector III: Aguas abajo tramo urbano (Las Casuarinas-Puente Ocuaje)” .
2. Hacer de conocimiento al Titular de la entidad, que debe comunicar a la Comisión de Control, en el plazo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Ica, 2 de setiembre de 2024



Firmado digitalmente por MARQUEZ
HUAMAN Nelson Humberto FAU
20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 02-09-2024 18:26:35 -05:00

Nelson Humberto Márquez Huamán
Supervisor
Comisión de control



Firmado digitalmente por BERROCAL
ESPINOZA Gloria Maritza FAU
20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 02-09-2024 18:20:25 -05:00

Gloria Maritza Berrocal Espinoza
Jefe de Comisión
Comisión de control



Firmado digitalmente por QUIROGA
PAIVA David Eduardo FAU 20131378972
soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 02-09-2024 18:30:13 -05:00

David Eduardo Quiroga Paiva
Gerente
Gerencia Regional de Control de Ica

APÉNDICE N° 1

DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

- FALTA DE DISPONIBILIDAD DE TERRENOS PARA EJECUCIÓN DE OBRA EN EL SECTOR SANTIAGUILLO, PONE EN RIESGO SU CULMINACIÓN, ASÍ COMO LA PROTECCIÓN DE DEFENSA EN SECTOR SANTIAGUILLO.**

Nº	Documento
1	Resolución Jefatural n.º 055-2019-GORE.ICA-PETACC/JP de 1 de julio de 2019, la entidad aprobó el expediente técnico de la obra "Control de desbordes e inundaciones en el río Ica y quebrada Cansas/Chanchajalla".
2	Acta de Visita de inspección N° 001-2024-CG/GRIC-SECTOR II-ITEM V/HITO 5 de los días 21, 22 y 23 de agosto de 2024.
3	Acta de Entrevista N° 001-SCC-ITEMV SECTOR III HITO 5 de 27 de agosto de 2024

- PARTIDAS 01.02.05 GEOTEXTIL DE 200 GR/CM2 PARA TALUD DE ENROCADADO Y, 01.02.07 ACOMODO DE ROCA EN TALUD, EJECUTADA EN EL SECTOR SANTIAGUILLO, NO SE ENCUENTRAN ACORDE A LO ESTABLECIDO EN EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA PRESTACIÓN ADICIONAL DE OBRA N°2, LO CUAL PONE EN RIESGO LA CALIDAD Y DURABILIDAD DE LA OBRA; ASÍ COMO LOS RECURSOS ASIGNADOS A LA MISMA.**

Nº	Documento
1	Resolución Jefatural n.º 253-2023-GORE.ICA-PETACC/JP de 31 de agosto de 2023 que aprueba la Prestación adicional de obra n.º2.
2	Acta de Visita de inspección N° 001-2024-CG/GRIC-SECTOR II-ITEM V/HITO 5 de los días 21, 22 y 23 de agosto de 2024.

Firmado digitalmente por
BERROCAL ESPINOZA Gloria
Maritza FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-09-2024 18:18:38 -05:00



Firmado digitalmente por
MARQUEZ HUAMAN Nelson
Humberto FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-09-2024 18:26:19 -05:00



Firmado digitalmente por
QUIROGA PAIVA David
Eduardo FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-09-2024 18:29:44 -05:00

APÉNDICE N° 2

SITUACIONES ADVERSAS QUE SUBSISTEN DE INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES

Informe de Hito de Control n.º 1: "Estado situacional de la obra".

1. Número de situaciones adversas identificadas: 4
2. Número de situaciones adversas que subsisten: 4
3. Relación de situaciones adversas que subsisten:
 - Recepción parcial de secciones inconclusas de obra dentro de cauce de río Ica, donde correspondía la ejecución de trabajos de arrimado masivo y conformación de gaviones, genera el riesgo que el tramo recepcionado no cumpla con el objetivo del proyecto.
 - Presencia de obstrucciones dentro del cauce del río reducirían su capacidad hidráulica, lo cual generaría el riesgo de desbordes ante una eventual crecida del río Ica, poniendo en peligro a la población aledaña.
 - Desabastecimiento de insumo piedra para llenado de gavión y, falta de soluciones concretas al respecto, generarían el riesgo de afectar el plazo de ejecución de la obra.
 - Estructuras de gaviones, y partidas de arrimado, correspondientes a la obra, vienen siendo ocupadas e invadidas por construcciones de diques y/o rampas de acceso dentro del cauce del río en los sectores de Paraya, Santiago y Casuarinas, lo que afectaría la durabilidad de los trabajos ejecutados.



Firmado digitalmente por
BERROCAL ESPINOZA Gloria
Maritza FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-09-2024 18:18:38 -05:00



Firmado digitalmente por
MARQUEZ HUAMAN Nelson
Humberto FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-09-2024 18:26:19 -05:00



Firmado digitalmente por
QUIROGA PAIVA David
Eduardo FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-09-2024 18:29:44 -05:00

Informe de Hito de Control n.º 2: "Ejecución contractual- Valorización N°16".

4. Número de situaciones adversas identificadas: 3
5. Número de situaciones adversas que subsisten: 3
6. Relación de situaciones adversas que subsisten:
 - Modificaciones al expediente técnico en el año 2022 de partidas directamente relacionadas con el pago de adelanto de materiales, y actual desabastecimiento de piedra para conformación de gaviones, pondría en riesgo la finalidad del adelanto de materiales por s/ 6 070 251,83 pagado a la contratista.
 - Porcentaje de valorización acumulada de obra de los trabajos realmente ejecutados al mes de junio de 2023, es menor al 80% del avance programado acumulado, evidenciando un retraso en la ejecución de la obra, lo cual genera el riesgo que no se culmine dentro del plazo programado.
 - Incremento en el plazo de ejecución por suspensión de plazo de obra por temporalidad de lluvias, no obstante, el expediente técnico formuló 95 días con continuidad de su ejecución, podría generar que se realicen pagos vinculados que no corresponden a favor del contratista y retrasos en la fecha de término.

Informe de Hito de Control n.º 3: “Ejecución contractual- Adicional de Obra”.

7. Número de situaciones adversas identificadas: 2
8. Número de situaciones adversas que subsisten: 2
9. Relación de situaciones adversas que subsisten:
 - Expediente de adicional 2 en ejecución, no acredita el sustento técnico de los profesionales especialistas, ni el pronunciamiento del proyecto y/o área de estudios de la entidad para la modificación del planteamiento original del proyecto, lo que pone en riesgo la continuidad de los trabajos y la inversión asignada.
 - Item V de la obra “Control de Desbordes e Inundaciones en el río Ica y quebrada Cansas/Chanchajalla”, carece de programa de ejecución aprobado que consigne la vinculación entre partidas de la obra principal con los adicionales 1 y 2, lo que podría generar limitaciones en la identificación de las partidas que conforman la ruta crítica y el control de los plazos de las actividades propias de la obra.

Informe de Hito de Control n.º 4: “Ejecución contractual- Adicional 2 de Obra”.



Firmado digitalmente por
BERROCAL ESPINOZA Gloria
Maritza FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-09-2024 18:18:38 -05:00



Firmado digitalmente por
MARQUEZ HUAMAN Nelson
Humberto FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-09-2024 18:26:19 -05:00



Firmado digitalmente por
QUIROGA PAIVA David
Eduardo FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-09-2024 18:29:44 -05:00

*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho*

Ica, 02 de Setiembre de 2024

OFICIO N° 001133-2024-CG/GRIC

Señor(a):

Ing. Luis Fernando Murguía Vílchez

Jefe de Proyecto

Proyecto Especial Tambo Ccaracocha

Calle Lambayeque N° 169 - Interior 1,2,3 2do Piso

Ica/Ica/Ica

Asunto : Notificación de Informe Hito de Control N° 23975-2024-CG/GRIC-SCC.

Referencia : a) Artículo 8° de la Ley n.º 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.
b) Directiva n.º 013-2022-CG/NORM, que regula el "Servicio de Control Simultáneo" aprobada mediante Resolución de Contraloría n.º 218-2022-CG, de 30 de mayo de 2022.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión a la información y documentación vinculada al Hito 5 de la obra **"Control de desbordes e inundaciones en el río Ica y quebrada Cansas/Chanchajalla – Item V Sector III: aguas abajo tramo urbano (las Casuarinas-puente Ocuaje)"**, comunicamos que se han identificado las situaciones adversas contenidas en el Informe de Hito de Control N° 23975-2024-CG/GRIC-SCC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos que una vez adoptadas las acciones que correspondan, éstas sean informadas a la Comisión de Control en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados desde la comunicación del presente Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
David Eduardo Quiroga Paiva
Gerente Regional de Control | Gerencia Regional
de Control de Ica
Contraloría General de la República

(DQP/gbe)

Nro. Emisión: 08338 (L445 - 2024) Elab:(U18666 - L445)



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://verificadoc.contraloria.gob.pe/verificadoc/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: EAPIINJ

